

REQUISITOS PARA ACCEDER AL SEGURO DE DESEMPLEO

La **Ley Orgánica** de Promoción del Trabajo Juvenil, establece los siguientes **requisitos para acceder al Seguro de Desempleo**:



Haber cesado de un trabajo con afiliación a la Seguridad Social (IESS) en relación de dependencia



Tener mínimo 24 aportaciones no simultáneas.



Tener al menos 6 aportaciones consecutivas anteriores al evento del desempleo.

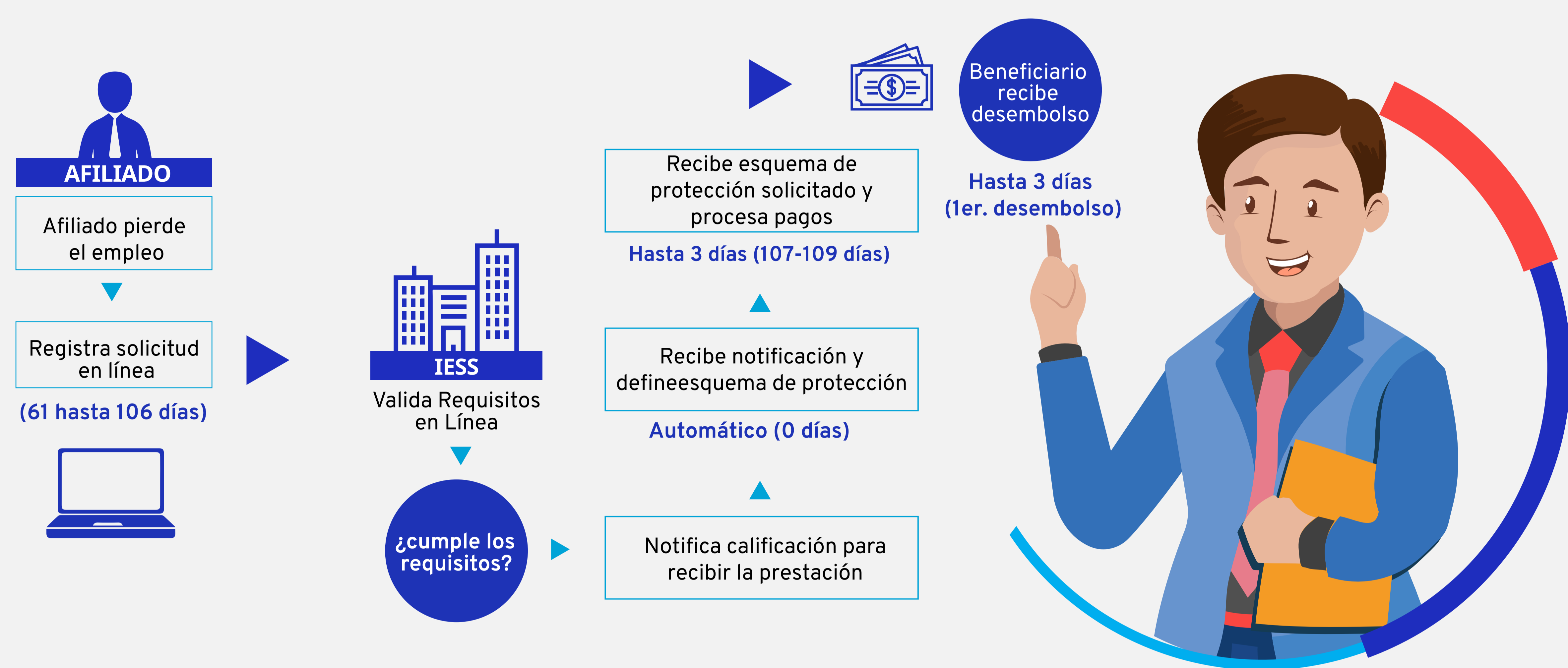


Haber cumplido 60 días sin empleo (cesante).



Registrar la solicitud a partir del día 61 de estar cesante hasta el día 106.

¿CUÁL ES EL PROCEDIMIENTO PARA ACCEDER AL SEGURO?



¿CÓMO PUEDES ACCEDER EL BENEFICIO?

Los afiliados ecuatorianos que estén desempleados y deseen acogerse al Seguro de Desempleo, pueden optar por estas 3 opciones:



LA NORMATIVA ECUATORIANA EXCLUYE:



- ▶ Personas afiliadas que realizan trabajo no remunerado en casa.
- ▶ Personas afiliadas voluntarias o sin relación de dependencia.
- ▶ Personas afiliadas al Seguro Social Campesino.
- ▶ Personas reinsertadas en el mercado laboral con estatus de jubilados (reciben pensión).
- ▶ Afiliados al Seguro General Obligatorio que han renunciado voluntariamente.



¿Sabías qué...?

El IESS, con el acompañamiento técnico de la OIT, está analizando la opción de que los requisitos y la estructura de la prestación sean revisados, para generar mayor cobertura, suficiencia y sostenibilidad en el tiempo.

